

AUTORIZA INSTALACION DE SEÑALETICA EN LA VIA PÚBLICA.

HUEPIL, 20 de noviembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3258/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud presentada por la Empresa “Comercial y Servicios ALUN Limitada”, Rut N° [REDACTED] con domicilio en Lautaro N° 313, Tucapel, representada legalmente por don Rubén Carlos Romero Jara, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] donde solicitan autorización de cuatro espacios en la vía pública, para la instalación de 4 letreros publicitarios.
- d) El Art. 10 de la Ordenanza Municipal N° 1/87 del 19 de noviembre de 1986, sobre derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

DECRETO

1. Autorízase a la Empresa Comercial y Servicios ALUN Limitada, Rut N° [REDACTED], representada por don Rubén Carlos Romero Jara Cédula de Identidad N° [REDACTED]; domiciliado en [REDACTED] para que Instale 4 letreros publicitarios de 0.5 m x 1 m de superficie cada uno, ubicados:
 - a. A 112 m desde calle Ronald Rand hacia el sur por el lado oriente.
 - b. A 42 m desde calle Bulnes hacia el sur por el lado oriente.
 - c. A 24 m desde calle Esmeralda hacia el norte por el lado poniente.
 - d. A 131 m desde pasaje Los Jazmines hacia el norte por el lado poniente.

Las medidas se consideraron desde las proyecciones de las soleras en cada calle tomada como referencia y el letrero debe estar al menos a 30 cm alejada del borde de solera.

2. Efectúese el cobro de los derechos Municipales correspondientes, conforme a lo prescrito en la Ordenanza Municipal N° 1/87 Art. 10 letra 4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Tenencia de Carabineros Huépil
- Reten Tucapel
- Juzgado Policía Local
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía.
- Departamento de Obras
FJHS/.



FRANCISCO BUENAS AGUAYO
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

